



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE:		SERVICIO: x	
NOMBRE: ACTA INFORMATIVA DE EXTRAVÍO DE MEDIDOR DE LUZ			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Es un trámite que se expide a petición de parte del ciudadano, para dar fe de los hechos ocurridos.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 149 fracción X del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA INFORMATIVA DE EXTRAVÍO DE MEDIDOR DE LUZ	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica-----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del ciudadano en caso de extraviar medidor de luz.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente, puede ser: INE, licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional</li> <li>RECIBO DE LUZ</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>	Si  Si  Si	1  1  0	Art. 149 fracción X del Bando Municipal Vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta poder simple en original o en su caso copia del testimonio notarial donde esté autorizado para realizar dicho trámite, dependiendo de la necesidad que desea manifestar</li> <li>Identificación oficial vigente, puede ser: INE, licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional</li> <li>RECIBO DE LUZ</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>	Si  Si  Si  Si	1  1  1  1	Art. 149 fracción X del Bando Municipal Vigente.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta poder simple en original o en su caso copia del testimonio notarial donde esté autorizado para realizar dicho trámite, dependiendo de la necesidad que desea manifestar</li> <li>Identificación oficial vigente, puede ser: INE, licencia de conducir, pasaporte, cedula profesional.</li> <li>RECIBO DE LUZ</li> <li>Comprobante de pago</li> </ul>	Si  Si  Si  Si	1  1  1  1	Art. 149 fracción X del Bando Municipal Vigente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta el ciudadano a la Oficina de la Oficialía Mediadora Conciliadora, solicita el servicio, presenta los documentos solicitados, se revisa, se genera el recibo de pago, asiste tesorería cubrir dicho pago, se elabora el acta informativa, se le da lectura al acta informativa para conformidad del ciudadano, se firma y se entrega.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS		
COSTO:	\$271.00	Fundamento Jurídico	Código Financiero Del Estado De México Art. 147,

FORMA DE PAGO:	Inciso III			
	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se expedirá acta informativa de extravío de medidor de luz, al ciudadano que requiera del trámite, presentando los requisitos referidos en el apartado de requisitos de la presente Cédula.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA MEDIADORA- CONCILIADORA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC.		OFICIALIA MEDIADORA- CONCILIADORA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN D. EUGENIA OCAÑA RIVERA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ No. 1	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TEMASCALTEPEC	
C.P.:	51300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 A.M. A 4:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
716	2665448	1115	N/A	oficialia.mediadoraconciliadora@temascaltepec.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TEMASCALTEPEC	
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite para elaborar un acta informativa por extravío de medidor de luz, es personal?				
RESPUESTA:	Si es indispensable que acuda el ciudadano interesado de manera personal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve tramitar un acta informativa por extravío de documentos de medidor de luz?				
RESPUESTA:	Para informar sobre los hechos sucedidos y deslindar responsabilidades.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún término para iniciar el trámite?				
RESPUESTA:	No, pero se aconseja que se realice a la brevedad posible, una vez tomando en conocimiento el extravío del o los documentos				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ: LIC. EN D. EUGENIA OCAÑA RIVERA OFICIAL MEDIADORA CONCILIADORA Gobierno Municipal de Temascaltepec Administración 2022-2024 NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. EN D. EUGENIA OCAÑA RIVERA OFICIAL MEDIADORA CONCILIADORA Gobierno Municipal de Temascaltepec Administración 2022-2024 NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  13/11/2024.
---	---	--

Oficialía  
Mediadora y  
Conciliadora

Oficialía  
Mediadora y  
Conciliadora